

DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20235000002355

(04 diciembre 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CON SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS **03** DE 2023”

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., requiere “AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL CASCO URBANO Y EN LA COMUNIDAD DE MINITAS, DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA”.

Que el régimen de contratación de la empresa de energía es el privado, por disposición de la ley 142 de 1993 y los Estatutos de la empresa.

Que sin perjuicio de lo antes indicado, para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se adelantará por la modalidad con solicitud pública de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral tercero del artículo decimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de EMELCE, que establece que el proceso se adelantará con solicitud pública de ofertas cuando el contrato sea superior a 500 SMLMV

Que la Solicitud Pública de Ofertas **03** de 2023 y el contrato que se firme y su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de EMELCE.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, EMELCE aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que en tal razón se dispone por EMELCE S.A E.S.P., mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los

º1

estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que EMELCE para adelantar el proceso de contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 000705 del 29 de noviembre de 2023, por la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. (\$1.025.175.575,00) M/CTE.

Que teniendo en cuenta que el pasado 30 de noviembre de la presente anualidad, se publicó a través de la página web www.emelcesa.com pliego de condiciones, dentro del cual se dispuso la recepción de observaciones, sin embargo, finalizado el plazo estipulado para tal fin, no se recibieron observaciones al mismo, por lo tanto, se procederá a dar apertura al proceso y publicar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

Que el cronograma para adelantar el proceso de la solicitud Pública de ofertas **03** de 2023, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación pliego de condiciones del proceso de selección	30 de noviembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Observaciones al pliego de condiciones	01 de diciembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com
Publicación acto de apertura y pliego definitivo de condiciones del proceso de selección	04 de diciembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Visita técnica e inscripción al proceso de selección	06 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.	EMELCE S.A E.S.P., Sede Municipio de Barrancominas
Entrega de propuestas	07 de diciembre de 2023 hasta las 16:00 horas dentro del horario comprendido de 7:00 a.m. a 11:59 a.m. y de 2:00 p.m a 4:00 p.m..	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Cierre de la SPO	07 de diciembre de 2023 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida

Evaluación de las ofertas	11 de diciembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	12 de diciembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación	13 de diciembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Término para observaciones al resultado de la evaluación	14 de diciembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	15 de diciembre de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación de los documentos contractuales	Dentro del término legal	SECOP II

Que, en consecuencia,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de la Solicitud Pública de Ofertas **03** de 2023, cuyo objeto es contratar “AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL CASCO URBANO Y EN LA COMUNIDAD DE MINITAS, DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA”.

SEGUNDO: La publicación del pliego de condiciones se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2023 y la apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas **03** de 2023 junto con el pliego definitivo de condiciones se llevará a cabo el día 04 de diciembre de 2023, y el cierre será el día 07 de diciembre de 2023 a las 16:00 horas.

93

TERCERO: Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE, según certificado de disponibilidad Presupuestal N° 000705 del 29 de noviembre de 2023, por la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. (\$1.025.175.575,00) M/CTE expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso, están disponibles para su consulta a partir del día 04 de diciembre de 2023; así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, y que sean sujeto de publicación, podrán ser consultados en la página web www.emelcesa.com.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE, dentro del proceso de Solicitud Pública de Ofertas **03** de 2023.

SEXTO: Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, como parte financiera a la profesional Líder Financiera y Contable de la Empresa (propuesta económica), el líder Generación y Distribución de la Empresa (revisión de la parte técnica) y la Secretaria Jurídica de la empresa (evaluación jurídica)

SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaboró	Diana Pinzón	Secretaría Jurídica	

04